

DECRETO

I.- En cumplimiento del Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, de convocatoria de elecciones locales, se celebró, el pasado día 26 de mayo del ejercicio corriente, el pertinente proceso electoral, como consecuencia del cual resultaron elegidos los 21 Concejales que integran el Consistorio Turolense, tal y como consta en el expediente nº 662/2019 instruido con tal finalidad, en el que obra el Acta de Proclamación de Concejales Electos, remitida por la Junta Electoral de Zona.

II.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se procedió el pasado día 15 de junio de 2019, a la constitución del Ayuntamiento y elección de Alcaldesa.

III.- Como consecuencia del referido proceso electoral y de la citada constitución del Ayuntamiento y elección de su Alcaldía, se hace preciso proceder a la configuración de la nueva organización municipal, que debe abarcar el siguiente detalle:

- Estructuración del Ayuntamiento en diversas Áreas, comprensivas, a su vez, de unidades diferenciadas, a las que se asigne la responsabilidad del cumplimiento y correcto desarrollo de los servicios y actividades municipales encomendadas.
- Composición de la Junta de Gobierno Local, con asignación de las competencias atribuidas por delegación de esta Alcaldía.
- Nombramiento de Tenientes de Alcalde.
- Nombramiento de Concejales Delegados de Área y de Concejales Delegados de Servicio.

IV.- No obstante, en tanto se dispone la completa estructuración anterior, circunstancia que conlleva una determinada proyección temporal, dada la especial incidencia que se produce en estas fechas en la ciudad de Teruel, debido a la preparación, organización y desarrollo de las Fiestas del Ángel y de la Vaquilla, que comienza oficialmente el próximo día 28 de junio, se hace necesario disponer una serie de nombramientos, con carácter prioritario, y que deben abordarse sin esperar a la definitiva estructuración municipal; designaciones que constituyen competencia de esta Alcaldía, y que luego tendrán su adecuado y fiel reflejo en las diversas resoluciones por las que se establecen las Áreas Municipales, se constituye la Junta de Gobierno Local y se nombran los Tenientes de Alcalde y los Concejales Delegados de Área y de Servicio.

Así, de un lado, debe precederse a la designación del Primer Teniente de Alcalde, pues ello es necesario e imprescindible, dado que su función principal es la sustitución de esta Alcaldía, en los casos de ausencia, entre otros, circunstancia que puede producirse en cualquier momento, y para ello debe haberse procedido a configurar el pertinente nombramiento; si bien para cumplir el ordenamiento jurídico, previamente hay que declarar que dicho Teniente de Alcalde debe ser miembro de la Junta de Gobierno Local, por así exigirlo el artículo 23.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de

Régimen Local.

De otro lado, debe procederse a nombrar los Concejales Delegados de los Servicios cuya incidencia es directa para la organización, preparación y desarrollo de las próximas Fiestas del Ángel y de la Vaquilla, cuyo comienzo, como hemos manifestado, es el próximo día 28 de junio.

Por todo lo expuesto, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local y Primer Teniente de Alcalde a D. Ramón Fuertes Ortíz.

Segundo.- Constituir las delegaciones de esta Alcaldía que a continuación se detallarán, designando Delegados a los Sres. Concejales que se cita:

- Delegado del Servicio de Fiestas: D. Javier Domingo Navarro
- Delegada de los Servicios de Seguridad Ciudadana, Policía Local y Protección Civil: D^a. Ana Oliván Villobas
- Delegada del Servicio de Movilidad: D^a. Ana Oliván Villobas
- Delegado del Servicio de Deportes: D. Francisco Blas Ávila
- Delegado del Servicio de Limpieza Viaria y Residuos Sólidos Urbanos: D. Juan Carlos Cruzado Punter

Tercero.- Declarar que los nombramientos anteriores quedarán integrados en la próxima organización y estructuración del Ayuntamiento de Teruel.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a los interesados.

Quinto.- Fijar la efectividad del presente Decreto a partir del día siguiente a su suscripción.

Así lo manda y firma la Ilma. Sra. Alcaldesa de esta Ciudad, en Teruel, a 18 de junio de 2019, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del Secretario General, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO GENERAL

Emma Buj Sánchez

Ricardo Mongay Lancina